



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 24 de Agosto del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000158-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 001611-2021/GAD/RENIEC (18AGO2021) de la Gerencia de Administración; la Hoja de Elevación N° 000266-2021/GAD/SGTE/RENIEC (18AGO2021) de la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000556-2021/GAJ/RENIEC (20AGO2021) y la Hoja de Elevación N° 000596-2021/GAJ/RENIEC (20AGO2021) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo constitucionalmente autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargada de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 (30DIC2018), modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 (02ABR2019), se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que debe ser realizado por vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que en el artículo segundo de la referida Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, se efectuará mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que ahora bien, a través de los documentos de los vistos se viene proponiendo la aprobación del cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 480 de la entidad, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados, para tal efecto;

Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

»

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **PQswZp5Rxe**





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha al señor CHRISTIAN VERA MUÑIZ, Sub Gerente de Tesorería de la Gerencia de Administración, en reemplazo del señor Luis Alberto Camino Palomino como Responsable Titular, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 480 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 480 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, vigente a partir de la fecha, es el que se indica a continuación:

1. TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
a. YADIRA MERCEDES JUGO SOMA	Gerente de Administración
b. CHRISTIAN VERA MUÑIZ	Sub Gerente de Tesorería

2. SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
c. JOSE ANTONIO PANDO HELFER	Especialista 2
d. SAUL CONDORI MAMANI	Analista de Tesorería

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CVK/GHT/jaa

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

»

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **PQswZp5Rxe**